INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7 / 2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ELEUTERIO CABRERA C/ ROF. EMILIA DOMECQ Y ALFONSO CABALLERO"
IDN° 415.646

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado, Lic. Walter Aquino y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución IMN°257/2022, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidos, siendo las 08:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 7/ 2022 para el **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ELEUTERIO CABRERA C/ PROF. EMILIA DOMECQ Y ALFONSO CABALLERO**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° A014/22 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 4 de julio de 2022 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa N° 7/2022.
5. Reporte del llamado IDN° 415.646
6. Ofertas presentadas

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Comité de Evaluación, ha procedido al estudio y análisis de la única oferta presentada en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2022 para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"**, conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta.

Conforme a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario; se ha verificado si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y condiciones en lo relativo a los documentos, según el Acta de apertura, el oferente no dejo de presentar las documentaciones sustanciales, por lo que se pasa a la verificación de los requerimientos conforme a lo establecido en CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ha presentado en fecha y hora indicada la siguiente oferta:

COPCI S.A. RUC: 80082878-0 perezrolonj@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Observaciones asentadas en el acta

No se ha dejado constancia de ninguna observación en el acta de apertura

Método de evaluación, Art. 63 Decreto 2992/19

A fin de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Escaneado con CamScanner

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Evaluacion de oferta**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

	COPCI S.A.
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	No Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple
b)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c)Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Cumple
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
III. Oferentes en Consorcio.	N/A

Observando el cuadro precedente, se puede determinar que el oferente cumplió con la presentación de los documentos sustanciales establecidas en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3. Requisitos documentales para la evaluación de las de condiciones de participación.

2. **Requisitos de calificación legal**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Escaneado con CamScanner

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTES	COPCI S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según Constancia Nº 3319188
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procede a realizar la corrección aritmética de la planilla de precios presentada por COPCI S.A., la que forma parte del anexo del presente informe, quedando el total de la oferta en Gs. 98.441.630 (noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta),

Seguidamente se realiza el análisis de las ofertas por ítem para la determinación del porcentaje de variación en relación al precio referencial, por ítems según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Referencial	% variación
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad	1		0		
1.1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	747,52	1.676	1.252.844	1.232.660	2
1.2		Desmonte de cañerias/traslado y/o reposicion de cañerias averiadas / desmontes varios	Metros cuadrados	512	6.931	3.548.672	3.404.800	4
1.3		Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	2.403.560	2.403.560	2.264.040	6
2	72131601-003	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad	1				
2.1		Preparacion de terreno para caja de empedrado	Metros cuadrados	552,24	2.738	1.512.03[illegible]	1.383.469	9
2.2		Relleno y compactación de suelo base	Metros cúbicos	256	64.348	16.473.088	15.010.648	10
3	72131601-004	CORDON	Unidad	1				

Escaneado con CamScanner

3.1		Provisión y colocación de cordon escondido prefabricado de hormigon 010*0,50	Metro lineal	8	74.342	594.736	541.000	10
3.2		Provisión y colocación de cordón cuneta de hormigón in situ	Metro lineal	185	123.196	22.791.260	20.427.700	12
4	72131601-005	EMPEDRADO	Unidad	1				
4.1		Pavimento tipo empedrado, incluye colchon de arena (arena de rio 50%)	Metros cuadrados	512	57.200	29.286.400	26.354.176	11
4.2		Compactacion manual en el proceso a rodillo segun especificaciones al final	Metros cuadrados	512	3.285	1.681.920	1.592.832	6
4.3		Ripiado final con ripio basaltico, piedra VI	Metros cuadrados	512	2.850	1.459.200	1.348.006	8
5	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA Y TRABAJOS FINALES	Unidad	1				
5.1		Relleno lateral de contención de cordon	Metros cúbicos	25,6	79.652	2.039.091	1.834.214	11
5.2		Limpieza final, retiro de escombro y entrega de obra	Metros cuadrados	512	2.995	1.533.440	1.441.742	6
6	72131601-004	BADEN	Unidad	1				
6.1		Construcción de baden de Hº de 15cm de espesor ancho 1m	Metros cúbicos	7,4	1.844.816	13.651.638	12.468.237	9
6.2		Excavación y retiro de material	Metros cúbicos	4	53.437	213.748	194.068	10

Considerando que algunos ítems de la oferta presentada por COPCI supera el porcentaje establecido en el presente apartado, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de precio la que resultó convincente para este Comité por lo que se sigue con el análisis de los demás aspectos exigidos en el presente llamado.

Seguidamente se pasa a evaluar las demás capacidades.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A fin de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo el oferente no podrá acogerse al beneficio.

La empresa COPCI S.A. presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por la Sub Secretaria de Estado de Industria y Comercio, CERTIFICADO N° 133445. Considerando que es único oferente, no corresponde la aplicación del presente beneficio.

c) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE RUC
COPCI S.A.	Mons. Rojas N°314 esq. Capital Fabio Martinez – Ciudad de San Juan Bautista

Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y otros

Conforme a lo que dispone el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa COPCI S.A., con RUC 80082878-0, como la firma que ha presentado en forma las documentaciones, la que será analizada en detalle conforme se expone a continuación.

Capacidad Financiera:

Documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

	Documento requerido	Resultado
Coeficiente de Liquidez: debe ser igual o mayor a *1*. Ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 y 2020	Formulario Nº 5	Cumple: Coeficiente de Liquidez = 3,5

COPCI S.A.					
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES	PROMEDIO
A.C.	533.971.375	996.742.684	1.276.849.206	2.807.563.265	3,5
P.C.	183.257.147	168.480.539	444.929.857	796.667.543	

	Documento requerido	RESULTADO
Coeficiente de Solvencia: Igual o menor a *0,80*. Ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020)	Formulario Nº 5	Cumple: Coeficiente de Solvencia = 0,27

COPCI S.A.					
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES	PROMEDIO
P.T.	183.257.147	168.480.539	444.929.857	796.667.543	0,27
A.T.	558.262.977	1.018.383.566	1.303.176.452	2.879.822.995	

	Documento requerido	RESULTADO
ACTIVO LIQUIDO: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del total de la oferta.**	Formulario Nº 5	Cumple: Activo Liquido = 831.919.348 Monto de la oferta 98.441.630 El monto del activo responde a lo solicitado el en presente apartado.

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

Conforme a los datos detallados previamente, se conforma que la Empresa COPCI S.A. cumple con la capacidad financiera solicitada.

Experiencia general en obras

	Documentación requerida	RESULTADO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% en relación a la oferta	Formulario 2 y 3	Cumple

Experiencia específica en obras

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESULTADO
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3.	Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

Escaneado con CamScanner

5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

	Documentación requerida	Resultado
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **(1)** contrato, durante los últimos (cinco) 5 años, similares a las obras licitadas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Completar formulario N° 4	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2018 al 2021)**	Completar Formulario 2 y 5	Cumple

Capacidad en materia de personal

Completar Formulario N° 6 CUMPLE

		RESULTADO
1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3.	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple
4.	Copia de Título de Grado del referido personal clave.	Cumple
5.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
6.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Completar Formulario 7 y 8	Cumple

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Se desprende de las verificaciones precedentes que la Empresa COPCI S.A. cumple con las exigencias establecidas en el PBC en las diferentes capacidades.

CONCLUSIÒN Y RECOMENDACION

Que, la firma COPCI S.A., con RUC – 80082878-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y **3)** Presente el precio como evaluado el más bajo.

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 7/2022 para la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE

Escaneado con CamScanner

ELEUTERIO CABRERA C/ PROF. EMILIA DOMECQ Y ALFONSO CABALLERO– BARRIO UNIVERSITARIA" – IDNº 415.646 al siguiente oferente:

EMPRESA: COPCI S.A.
RUC: 80082878-0

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

MONTO: GS. 98.441.630 (guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta)

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

ING.COM. NOELIA MACHADO
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA · CUNA DE MANGORÉ · COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. · MISIONES, PARAGUAY

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner